

866/98, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con parcial estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Banco Español de Crédito contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla en cuanto a la primera de las sanciones, anulando la segunda. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2462/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 484/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 13 de junio de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con aclaración de Auto de 16 de julio de 2001, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2462/98, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos de desestimar y desestimamos el presente recurso por ser acordes con el orden jurídico las resoluciones recurridas, cuya confirmación procede. No se aprecian motivos para la imposición de costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1359/98, interpuesto por Almagrera, SA, con relación al recurso ordinario núm. 255/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de mayo de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1359/98, promovido por Almagrera, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Almagrera, S.A., contra las Resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 247/98, interpuesto por Surcotton, SA, con relación al recurso ordinario núm. 707/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de junio de 2001 por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 247/98, promovido por Surcotton, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Resoluciones que se expresan en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, las que confirmamos por ser acordes con el Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/01, interpuesto por Elecnor, SA, con relación al recurso ordinario núm. 1112/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/01 promovido por Elecnor, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que Estimando la demanda formulada por la parte recurrente, debo declarar y declaro no ajustada a Derecho la Resolución impugnada. Sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/00, interpuesto por Cuadra Gómez, José Luis, con relación al recurso ordinario núm. 64/00.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/00, promovido por Cuadra Gómez, José Luis, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Juan Pérez Gómez, en nombre y representación de Don José Luis Cuadra Gómez, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 307/00, interpuesto por Pichardo Fernández, José, con relación al recurso ordinario núm. 469/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 307/00, promovido por Pichardo Fernández, José, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo formulado por don José Pichardo Fernández contra las Resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, por ser las mismas conforme a Derecho.

Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1706/98, interpuesto por Cía Construcciones Jurado Jiménez, SL, con relación al recurso ordinario núm. 276/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de julio de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1706/98, promovido por Cía Construcciones Jurado Jiménez, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cía Construcciones Jurado Jiménez, S.L., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla parcialmente, fijando el total de la sanción en la multa de cien mil (100.000) pesetas. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento para la realización de un Dictamen sobre los aspectos Geotécnicos del diseño de la Mina a cielo abierto de Las Cruces (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de fecha 15 de octubre de 2001, firmado entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento para la realización de un Dictamen sobre los aspectos Geotécnicos del diseño de la Mina a cielo abierto de Las Cruces (Sevilla).

Número de expediente: 2001/184633.

Importe: 24.000.000 de ptas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: TP-152/99.

Beneficiario: Arquilenium, S.L.

Municipio: Chiclana.

Importe: 399.600 (2.401,64 euros).

Cádiz, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.